RENDICIÓN DE CUENTAS 2022		
ACTA COMPROMISO N° MAATE-DZ8 NAPO-001-2023		
Tema: Audiencia Pública RDC 2022 – DZ8 NAPO	**Fecha de Inicio:**	**Fecha Fin:**
EOD: Dirección Zonal 8 del MAATE	01/01/2022	31/12/2022
Lugar: Auditorio Volcán Gran Sumaco de la Dirección zonal 8 Napo. Dirección: Av. Antonio Vallejo s/n – Tena.	**Transmisión:**	https://fb.watch/kiFNrEi61L/?mibextid=Nif5oz

1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley."*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *"De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno."*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicables para el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2022, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

- Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo en

la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, durante un período de dos semanas (14 días). Paralelamente se abrirá un canal para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.

- Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

El 14 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2023-0140-M, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: *"…dispongo que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2022* ***de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como responsables directos en cada uno de sus territorios."***

El 28 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0197-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social – PRAS, lo siguiente: *"… solicita dar cumplimiento estricto a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas (Direcciones Zonales y PRAS) sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, las autoridades de estas dependencias liderarán el proceso de Rendición de Cuentas 2022 en cada uno de sus territorios,* ***con el apoyo técnico y seguimiento de la Coordinación General de Planificación Estratégica****, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación".*

El 17 de marzo de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0273-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Entidades Operativas Desconcentradas, lo siguiente: *"…cada Dirección Zonal y el PRAS deberán realizar la audiencia pública de forma presencial y transmitirla en vivo por los medios digitales que disponga".*

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el cumplimiento de la Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 8 Napo, del ejercicio fiscal 2022

2. PARTICIPANTES: Ciudadanía en general

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2022, de la Dirección Zonal 8 Napo

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 15:00 del viernes, 28 de abril de 2023, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección zonal 8 Napo; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de catorce (14) días.

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2022 y publicados en la página institucional en https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/ .

Entre los temas expuestos por la Dirección zonal 8 Napo, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2022.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: ***"... la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso".***

Al respecto, la Dirección Zonal 8 - Napo, no recibió aportes de los ciudadanos durante la audiencia pública, en este sentido cumplimos con informar a la ciudadanía.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Velkiz Mireya Espinoza Velasteguí **Analista Administrativa Financiera Provincial**	18.mayo.2023	Firmado electrónicamente por: VELKIZ MIREYA ESPINOZA VELASTEGUI
Revisado por	Eduardo Xavier Moreno Velasco **Analista Administrativo Financiero de la Demarcación Hidrográfica 3**	18.mayo 2023	Firmado electrónicamente por: EDUARDO XAVIER MORENO VELASCO
Aprobado por	Juan Pablo Fajardo Carpio **Director Zonal 8 Napo, encargado**	25. mayo.2023	Firmado electrónicamente por: JUAN PABLO FAJARDO CARPIO

Tena, 25 de mayo de 2023